Asimismo, la Empresa publica en su Sitio Web Institucional (www.pellegrinifci.com.ar) el Código de Gobierno Corporativo e información vinculada a la Organización.

7.2. Política de Gestión de Riesgos

El análisis de las inversiones se realiza en al ámbito del Comité de Inversiones y Política Comercial y considerando las recomendaciones y autorizaciones establecidas mediante política del Comité de Crédito de la Compañía (ver sección 4.2 y 4.4). Asimismo, se sostiene una política de mantener calificaciones de riesgo de los Fondos Comunes de Inversión administrados por Pellegrini S.A.G.F.C.I., emitidos por Calificadoras de Riesgo autorizadas para funcionar por la Comisión Nacional de Valores de reconocida trayectoria en el mercado.

Asimismo, se ha creado la posición de Jefatura de Riesgo & Compliance, con el objeto de implementar el control y seguimiento de las políticas de gestión de riesgos definidas por el Comité de Crédito y la observación de las limitaciones regulatorias aplicables. El Jefe de Riesgo & Compliance es el responsable de diseñar, elaborar, mantener y ejecutar las tareas y procedimientos necesarios para brindar a las áreas encargadas de tomar decisiones de inversión en relación a los patrimonios bajo administración en todo lo referido al análisis de riesgo crediticio y de inversiones.

En relación a los riesgos operativos y continuidad de negocios, la empresa ha aprobado procesos y procedimientos que incluyen planes de remediación de interrupciones de servicios provistos por terceros requeridos para la gestión de los patrimonios bajo administración, incluyendo controles, provisiones redundantes y sitio de contingencia.

En todos los Comités y en el seno de las decisiones del Directorio se identifica el riesgo reputacional, es decir las percepciones negativas sobre las acciones que puedan afectar la imagen de la empresa, la del BNA y de la Fundación Banco Nación.

7.3. Normas de Conducta y Ética Profesional

Pellegrini S.A.G.F.C.I. se ha comprometido a cumplir las más elevadas normas de transparencia, honradez, integridad y responsabilidad para llevar a cabo, no solo sus transacciones comerciales, sino también sus relaciones internas.

Pellegrini S.A.G.F.C.I. cuenta con un Código de Ética y Conducta para orientar las acciones, decisiones y comportamientos de la Sociedad, y que a su vez sirva como guía en el diario accionar laboral y personal, ya que ambos están estrechamente unidos.

Asimismo, por su conformación societaria, la Sociedad se rige por el Código de Ética para la Función Pública en el cual se fijan las normas de conducta y desempeño que, según los alcances definidos en el decreto 41/99 del PEN, alcanza a los agentes de cada Empresa, como así también a los miembros del Directorio.

Si bien el Código de Ética y Conducta no puede contemplar todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de la actividad laboral, se enuncian y establecen algunas pautas básicas

de conducta que permiten orientar a los empleados en sus actuaciones diarias, así como qué acciones resultan éticas y cuáles no a la vista de los valores principales de Pellegrini S.A.G.F.C.I. que más abajo se detallan. Es importante resaltar que se hace necesario apelar al buen criterio, a la responsabilidad y a la prudencia a la hora de valorar una situación de posible conflicto ético.

De lo anteriormente dicho, se desprenden los principales valores a los que la Sociedad apunta. Ellos son:

Respeto mutuo entre todas las personas con las que se relacionan: Todos los empleados tienen la obligación y la responsabilidad de tratar de forma respetuosa a sus compañeros, superiores y subordinados, debiendo contribuir a mantener el entorno laboral libre de acoso.

Responsabilidad e Integridad: El empleado debe obrar siempre con la debida diligencia y compromiso laboral, asumiendo la responsabilidad por sus actos y omisiones respecto de su labor.

Transparencia: Se debe actuar y expresar con respeto, idoneidad, integridad y honestidad. El empleado debe observar en todo momento un comportamiento ejemplar digno de la Sociedad a la cual representa.

Compromiso con su trabajo y con la Sociedad: El empleado debe obrar de buena fe y de acuerdo a las pautas que marca cada oficio o profesión, prestando servicios en forma eficiente, dedicación y responsabilidad en las funciones y tareas que le sean encomendadas.

Solidaridad y cooperación: El empleado debe actuar interesándose en el bienestar común y colaborando en todo lo posible con la gente que lo rodea manteniendo una actitud que fortalezca la solidaridad. Ante situaciones extraordinarias realiza tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

El empleado conoce y cumple las leyes, reglamentos y normas internas Pellegrini S.A.G.F.C.I. y las externas que regulen la actividad.

Lealtad: El empleado mantiene un comportamiento leal a la institución, a sus compañeros de rango superior o similar, así como hacia sus supervisados, y nunca propiciará acciones o maniobras que estén en contradicción con este principio.

Confidencialidad: El empleado desarrolla su actividad respetando la confidencialidad de la información que maneje en virtud de la tarea a desarrollar. Ningún dependiente debe revelar o utilizar información obtenida en el curso de su relación con la Sociedad para su beneficio, ventaja personal o el de otras personas.

Las normas del Código de Ética son obligatorias para todos los empleados cualquiera sea su posición jerárquica y muy particularmente a los integrantes del órgano de administración. Las normas se aplican en todas sus dependencias, sucursales y todo aquello que lleve el nombre de Pellegrini S.A.G.F.C.I., con independencia de su actividad o ubicación geográfica.

El personal y directivos de la Empresa deberán observar en el ejercicio de su actividad una conducta ejemplar basada en los principios de la conducta del buen hombre de negocios con

especial atención a su condición de hombres de confianza. Deberán ajustarse a principios de equidad y transparencia en las transacciones, prudencia y diligencia en el manejo de las operaciones de sus clientes y emplear eficazmente los recursos y procedimientos requeridos para el debido desempeño de sus actividades.

Asimismo, deberán garantizar la transparencia en el ámbito de la oferta pública y abstenerse de realizar prácticas o incurrir en conductas que pretendan o permitan la manipulación de precios o volúmenes de los valores negociables autorizados, contratos a término o de opción, o defraudar a cualquier participante de dichos mercados.

Se entenderán comprendidas especialmente en dichas conductas, cualquier acto, práctica o curso de acción mediante los cuales se pretenda:

1. Afectar artificialmente la formación de precios, cotización, liquidez o volumen negociado de uno o más valores negociables admitidos a la cotización por la CNV. Quedarán incluidas en esta figura aquellas transacciones en las que no se produzca, más allá de su apariencia, la transferencia de los valores negociables o derechos, así como las efectuadas con el propósito de crear la apariencia falsa de existencia de oferta y demanda o de un mercado activo, aun cuando se produzca efectivamente la transferencia de los valores negociables o derechos.

2. Inducir a error a cualquier participante en el mercado, debiendo considerarse dentro de ellas a toda declaración falsa producida con conocimiento de su carácter inexacto o engañoso o que razonablemente debiera ser considerada como tal, así como a toda omisión de la información esencial susceptible de inducir a error por quienes se encuentran obligados a prestarla.

El personal y directivos de Pellegrini S.A.G.F.C.I. deberán abstenerse de utilizar en beneficio propio o de terceros, más allá de las operaciones propias de la gestión de los Fondos Comunes de Inversión administrados por Pellegrini S.A.G.F.C.I., cualquier información confidencial obtenida en relación al cumplimiento de sus tareas o por vinculación con los cuotapartistas.

7.4. Política de Protección al Inversor

En cumplimiento de la normativa vigente (Texto Ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores), Pellegrini S.A.G.F.C.I. cuenta con un Código de Protección al Inversor. El Código de Protección al Inversor el cual es redactado en un lenguaje fácilmente comprensible para la generalidad de los lectores, abarcando – al menos – los siguientes aspectos:

a) Normativa aplicable relacionada con la Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública, las conductas contrarias a la transparencia y los procedimientos tendientes a prevenir dichas conductas.

b) Normas de protección al inversor vigentes, incluyendo explicación de los derechos que incumben a los inversores, especialmente respecto del pequeño inversor minorista no profesional que participa en el mercado de capitales, y los procedimientos aplicables, en cuanto a tiempo, modo y forma, para el efectivo ejercicio de tales derechos.

c) Disposiciones que regulan el comportamiento del personal alcanzado, garantizando entre otros aspectos, la seguridad y eficiencia en los servicios prestados, el respeto del deber de confidencialidad y la prevención de eventuales conflictos de intereses.

El Código de Protección al Inversor se encuentra disponible para su consulta a través de la página web de la Sociedad y será informado a las autoridades que lo requieran.

7.5. Responsabilidad Social Empresaria

La Política de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.), tiene como eje las acciones desarrolladas a partir de la toma de conciencia de las responsabilidades e impactos que su actividad provoca en el mercado, la Sociedad y en el medio ambiente.

Pellegrini S.A.G.F.C.I. es consciente que para favorecer la sustentabilidad del planeta y – en paralelo – ser competitivos en el corto, mediano y largo plazo, debe comportarse como una Organización responsable, capaz de adelantarse a las necesidades de la Sociedad, y generar soluciones que contribuyan a la armonía con el entorno.

Los ámbitos funcionales de gestión de la RSE son:

a) Buen Gobierno Corporativo: En sus aspectos generales destaca el establecer un modelo de negocio sólido, organizado y orientado al crecimiento con un fuerte compromiso ético y transparente.

b) Empleados: Como Organización, el vínculo con los empleados es muy importante. Se establecen canales de comunicación, no solo para informar, sino también para conocer la opinión de los colaboradores. Se busca beneficiarlos e impulsar una actitud responsable con respecto a la salud y a la importancia de adquirir y mantener hábitos saludables.

c) Proveedores y Contratistas Respaldo de los valores de la Compañía en toda la cadena de valor. Pellegrini S.A.G.F.C.I. contrata bienes y servicios con proveedores de trayectoria en su rubro que cuentan con solvencia técnica y financiera. Asimismo, verifica los antecedentes judiciales y/o administrativos, a efectos de evaluar su aptitud para contratar con Pellegrini S.A.G.F.C.I., así como los requerimientos establecidos en el Decreto 202/2017 en materia de Conflicto de Intereses.

d) Clientes y Consumidores: Respeto e integridad a los clientes y consumidores.

e) Entorno Social: Apoyo a instituciones de la sociedad civil como herramienta de desarrollo para lograr comunidades sólidas y sustentables. Alianzas con ONG especializadas como soporte para establecer conexiones sólidas y transparentes.

f) Medio Ambiente: Fomento de conciencia ambiental en el Público Interno, planteando programas que reduzcan el consumo de recursos innecesarios, eficiencia energética e hídrica y el reciclado de residuos.

Desde esta óptica se proponen la ejecución de prácticas sustentables; a fin de generar un cambio educativo y cultural, tendiente a lograr un sentimiento de pertenencia de los empleados e